

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

BARCELONA NÚMERO 27

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de igual fecha, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Fernando María Piñeiro, contra “Verificación de Edificios, Sociedad Anónima” (“VEDISA”), “Promociones D & R 1500, Sociedad Limitada”, “Morteros y Encofrados del Noreste, Sociedad Limitada”, “Revocos y Contratas, Sociedad Limitada”, “Vedisa Barcelona, Sociedad Anónima”, don Emilio Díaz Carral, doña Delfina Rodríguez Corregidor y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, seguido con el número 510 de 2011, se cita a los demandados “Promociones D & R 1500, Sociedad Limitada”, “Morteros y Encofrados del Noreste, Sociedad Limitada”, “Revocos y Contratas, Sociedad Limitada”, don Emilio Díaz Carral y doña Delfina Rodríguez Corregidor, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 14 de septiembre de 2011, a las once cuarenta y cinco horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de los demandados debidamente citados, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa. Asimismo, se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos, además de imponerles multas de 180 a 600 euros.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 11 de julio de 2011.—El secretario judicial, Adrià Gassó i Priu.

(03/27.236/11)